

**INFORME ANUAL DE LA GERENTE GENERAL PARA LA JUNTA GENERAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
NEW EARTH LIFE SCIENCES ECUADOR NEWEARTH S.A. RELATIVO AL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 92-1-4-3-0013 (R.O.Num.44 de 13 de octubre de 1992, Última Reforma 10 de marzo de 2004) y en Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 (R.O. Suplemento 469, publicado el 30 de marzo de 2015), Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 (R.O. Suplemento 469, publicado el 30 de marzo de 2015), así como en Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930 del 15 de Abril de 2020 mediante la cual se prorroga el plazo para cumplir frente a la autoridad de control con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías presento y someto a su conocimiento el siguiente informe de actividades, del ejercicio económico 2019, el mismo que lo presento en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal.

I. ANTECEDENTES:

Como es de su conocimiento su representada adquirió personería jurídica el 1 de Diciembre de 2017 una vez que la escritura de constitución fue debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito. El RUC fue abierto en el ejercicio 2018 por lo que la compañía empezó su operación en dicho período, sin embargo no pudo arrancar la misma y cumplir con su objeto social toda vez que el producto AFAMind para el cual solicitó la notificación sanitaria en la categoría de producto natural de uso medicinal y para el cual obtuvo todos los respaldos y estudios, entre las objeciones para tal obtención la autoridad sanitaria indicó que se debía inscribir como suplemento alimenticio. Con tal antecedente se procedió a salvar las objeciones y presentar los sustentos técnicos a fin de que en el Registro Sanitario el producto estuviere en la categoría de producto natural de uso medicinal lo que finalmente se consiguió. Una vez que se contaba con el Registro Sanitario 162 PNE 0819 se realizó la primera importación y el momento de desaduanar la Aduana aplicó los aranceles e IVA en la partida 21069072 en lugar de en la partida 3004902900000000000 constante en la notificación sanitaria y propia de un producto natural de uso medicinal, con lo cual el porcentaje del arancel aplicable por la importación se incrementa en 15% y adicionalmente se determinó que el producto pagaba IVA, lo que implicó un incremento en el producto del 37%. Este hecho generó que el 2019 la compañía tuviera que iniciar los correspondientes reclamos ante la Aduana en fase administrativa lo que volvió a retardar el proceso para la comercialización de AFAMind. A tales efectos se debe indicar que en fase administrativa Aduana negó la reclamación por lo que se procederá a presentar la correspondiente acción ante el Tribunal Fiscal.

En virtud de lo señalado la compañía ha incurrido en costos y gastos permanentes durante el ejercicio 2019, sin tener ningún ingreso, por lo que los resultados de dicho período arrojan una pérdida de **\$ 67.121,29**.

Se debe advertir que la compañía no entra en causal de disolución por cuanto en conformidad con la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0012 de la Superintendencia de Compañías, por cuanto mi representada está dentro de los tres primeros años de operación en el período 2.019.

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se han realizado todos los esfuerzos necesarios para arrancar la operación de la compañía acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para alcanzar las metas previstas, sin embargo, ello no fue posible en el ejercicio 2.019, toda vez que aun cuando se logró obtener el registro sanitario en la categoría de producto natural de uso medicinal, la aduana al momento de liquidar el producto lo incluyó en una partida correspondiente a suplementos alimenticios, aun cuando en el registro sanitario signado con el número 162 PNE 0819 consta la partida aplicable a productos naturales de uso medicinal, lo que una vez más afecta a mi representada en el cumplimiento de su objeto social y origina costos y gastos que reflejan pérdidas.

III. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2019:

Las operaciones se iniciaron muy lentamente por las razones indicadas en el acápite anterior.

De igual forma a fin de evitar caer en una causal de liquidación y mantener una situación financiera sólida el 4 de diciembre de 2.019 la junta general acordó aumentar el capital, hecho que se perfeccionó en el 2.020.

IV. ESTADOS FINANCIEROS:

Por las razones indicadas en los puntos anteriores, en el ejercicio 2.019, no se produjo utilidad. En tal virtud no es posible proponer destino alguno para las utilidades.

V. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR:

Durante el ejercicio fiscal 2019 y desde la creación de la compañía **COMERCIALIZADORA NEW EARTH LIFE SCIENCES ECUADOR NEWEARTH S.A.** se han cumplido por parte de mi representada las normas relativas de propiedad industrial y derechos de autor vigentes en el Ecuador.

VI. RECOMENDACIONES:

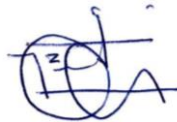
La Gerente General, recomienda a la Junta General de Accionistas que para el ejercicio económico 2.020 se formulen proyectos para consolidar la decisión corporativa de

incrementar y consolidar sus negocios en el Ecuador. De igual forma sugiere que en virtud de la emergencia sanitaria mundial y por la naturaleza del producto se evalúe el iniciar la venta a través de plataformas virtuales.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Accionistas sobre los detalles del negocio.

Quito, 4 de Mayo de 2.020

Muy Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' and 'V' intertwined, with a horizontal line extending to the right.

Dra. María Victoria Córdova Misas

GERENTE GENERAL